



2023 - Año del 40º Aniversario de la Restauración Democrática
2023 - 70 Años de la Primera Elección Democrática en La Pampa
Donar órganos es salvar vidas
El Río Atuel también es pampeano
NO al Portezuelo en manos de Mendoza

Gobierno de La Provincia de La Pampa

2023

Resolución

Número:

Referencia: Designación de Autoridades de registro de Firma Digital

VISTO:

El Expediente N° 11667/16, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – S/IMPLEMENTACIÓN LEY 2073 – FIRMA DIGITAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 1º del Decreto N° 993/20 se estableció como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 2.073 en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial al Ministerio de Conectividad y Modernización, el cual funcionará como Autoridad de Registro, en los términos previstos en la normativa que regula la Infraestructura de la firma digital en la República Argentina;

Que las Autoridades de Registro son las encargadas de facilitar el proceso de registración de los solicitantes y suscriptores de certificados, para lo cual deberán efectuar las funciones de validación de la identidad y otros datos de los mismos, de aprobación o rechazo de las solicitudes, así como también de las solicitudes de revocación de los certificados digitales siguiendo las pautas establecidas por la Política Única de Certificación y el Manual de Procedimientos de Certificación de la Autoridad Certificante del entonces Ministerio de Modernización (AC-MODERNIZACIÓN);

Que a los efectos de implementar el uso de la firma digital en el ámbito del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Reglamentario N° 182/19 de la Ley N° 25.506 y cumplir con las funciones de Autoridad de Registro que le sean delegadas por la Autoridad Certificante del entonces Ministerio de Modernización (AC-MODERNIZACIÓN), tal lo prescripto en la Resolución-2019-2-APN-SECMA#JGM de la entonces Secretaría de Modernización Administrativa; el Ministerio de Conectividad y Modernización dictó el acto administrativo correspondiente a fin de proceder a las designaciones de roles y determinar la estructura que conformará dicha Autoridad;

Que habiendo presentado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que la normativa exige para la conformación de Autoridades de Registro, la Subsecretaría de Innovación Administrativa mediante Disposición N° DI-2020-16-APN-SSIA#JGM autorizó a este Ministerio a cumplir las funciones de Autoridad de

Registro de la Autoridad Certificante de la Plataforma de Firma Digital Remota (AC MODERNIZACIÓN-PFDR);

Que por otra parte mediante el Decreto N° 4229/20 se aprobó el Proceso de Implementación de la Firma Digital en la Administración Pública Provincial el cual establece entre sus objetivos insertar la tecnología de la firma digital a fin de incrementar los niveles de eficiencia de la función pública, como así también optimizar y agilizar la tramitación de las actuaciones administrativas a través de la incorporación de documentos digitales, que aseguren la autenticidad e integridad de su contenido y autor, sin descuidar de ese modo los estándares de seguridad pertinentes en la materia;

Que los organismos de la Administración Pública Provincial avanzan gradualmente en el proceso de implementación requiriendo a esta Autoridad de Registro la solicitud de certificados de firma digital ante las Autoridades Certificantes correspondientes como así también la adecuación de sus procedimientos y sistemas de información tanto para la gestión de documentos entre organismos como para con la ciudadanía;

Que asimismo los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial que instrumenten la firma digital podrán prever la integración de los servicios de certificación en los diferentes sistemas transaccionales públicos junto con la emisión de los correspondientes instrumentos normativos que habiliten su uso en dichas actuaciones, procesos y procedimientos públicos;

Que, a fin de continuar con las funciones de la Autoridad de Registro en el proceso de implementación de la Firma Digital en los organismos públicos; dar respuesta a la solicitud de certificados por parte de terceros que no pertenecen a la misma de acuerdo al principio de colaboración que las Autoridades Certificantes imponen y, teniendo en cuenta el efectivo cumplimiento de los roles establecidos oportunamente en la conformación de la Autoridad de Registro, deviene necesario modificar la normativa oportunamente dictada;

Que a fin de asignar las vacantes para curso de Oficiales de Registro y de Responsables de Soporte Técnico deberá en primer término procederse a la designación

de los agentes y funcionarios que cumplirán los roles dentro de la estructura de la Autoridad de Registro del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 10 del Decreto N° 4305/16 y su modificatorio Decreto N° 993/20, corresponde al Ministerio de Conectividad y Modernización como Autoridad de Registro, designar quienes integraran la infraestructura a fin de cumplimentar su función;

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada Delegada actuante en este Ministerio;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a las designaciones y autorizaciones descriptas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designase Responsable de la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Plataforma de Firma Digital Remota (AC-MODERNIZACIÓN) en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa a Liliana del Carmen SIERRA (DNI N° 27.879.575).

Artículo 2°.- Designase Oficiales de Registro de la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Plataforma de Firma Digital Remota (AC-MODERNIZACIÓN) en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa a Mariela SERNAGLIA (DNI N° 18.452.160), Federico Damián ALDAMA (DNI N° 32.046.082), Lucas Ceferino GAGGIOLI (DNI N° 34.330.440) María Florencia VASSOLO (DNI N° 33.775.921), Agustina Anahí ALONSO (DNI N° 33.044.440), Yanina Beatriz GUIÑAZU (DNI N° 39.384.881), Emanuel Matías METZ BRUNO (DNI N° 39.696.181), Micaela BASCAL (DNI N° 39.054.452) y Delfina CARMONA (DNI N° 42.417.945).

Artículo 3°.- Designase Responsables de Soporte Técnico de la Firma Digital de la Autoridad Certificante de la Plataforma de Firma Digital Remota (AC-MODERNIZACIÓN) en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa a Sergio Darío GOMEZ (DNI N° 29.283.603), Franco Maximiliano IZAGUIRRE (DNI N°

24.369.170), Alba Cecilia BARRETO (DNI N° 32.028.836), Dora Beatriz UNAICHE (DNI N° 22.704.465), Bautista Alberto SUSVIELLES ATENCIO (DNI N° 39.054.113), Boris UTZ (DNI N° 29.208.026), Carolina María Belén FUHR (DNI N° 25.851.785), Alexis Mariano ULLÚA DAGNINO (DNI N° 31.134.153), Patricia Andrea CUFRE (DNI N° 21.429.183).

Artículo 4°.- Autorizar a los integrantes de la Autoridad de Registro a continuar los trámites establecidos por la Autoridad Certificante a fin de otorgarles los roles correspondientes en la misma.

Artículo 5°.- Déjese sin efecto la Resolución de este Ministerio de Conectividad y Modernización N° 50/20.

Artículo 6°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial y comuníquese.